



Interlocutorio	634
Radicado	05 266 31 03 003 2022 00013 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante (s)	Banco BBVA Colombia S.A
Demandado (s)	María Consuelo Posada y otro
Asunto	Incorpora y otros

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Once (11) de Mayo de dos mil veintitrés (2023)

1. La parte demandante informa gestión de oficios para las entidades bancarias- memorial de 15 de noviembre de 2022-
2. En memorial de 09 de diciembre de 2022 la parte demandante allega citación para notificación personal a la codemandada María Consuelo Posada con resultado positivo.
3. Se tiene notificada por aviso a la codemandada María Consuelo Posada a partir del 03 de marzo de 2023 (memorial de 09 de marzo de 2023), sin que allegara pronunciamiento alguno
4. Toda vez que la parte demandante no dio cumplimiento al requerimiento realizado por el Juzgado en auto de 29 de noviembre de 2022 y el cual es necesario para dar continuidad al presente proceso, por la secretaría del Despacho será remitido el oficio nro. 845 de 29 de noviembre de 2022 a la Superintendencia de Sociedades Regional Medellín en aras de verificar el tramite allí previsto y las resueltas del mismo frente a la codemandada sociedad Agropecuaria Pozo Redondo S.A.S, una vez ejecutoriada la presente providencia; de lo cual se dejará constancia en el expediente.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e434d160ae6f6e5bf2af09080697004f99586917e89f5680c1bd45f520b5abd**

Documento generado en 12/05/2023 03:03:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>